

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39462** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 406/2012, con NIG 1402142M20120000480, por auto de 15 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Corporación Inmobiliaria Eurojisa, S.A.", con CIF n.º A14675508, con domicilio en Plaza de España, n.º 15, de Lucena, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido "Pablo Franco Abogados, S.L." y "MV & Asociados Consultoría y Finanzas, S.L.P.", con domicilio postal en MV & Asociados, Ronda de los Tejares, 16, portal 1-5.º A, de 14001 Córdoba, y dirección electrónica: [concursal@mv-asociados.es](mailto:concursal@mv-asociados.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120078737-1